

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

**REFRENDO
DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)			
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO:					
		BODEGA		SERVICIO	
		OFICINAS		COMERCIO	
ENTRE CALLE Y CALLE:					
NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN:			CÓDIGO POSTAL
FECHA DE APERTURA		ANUNCIOS PUBLICITARIOS	SI ()	NO ()	DGH:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:					
TOTAL, DE LA INVERSIÓN:			FECHA DE INICIO DE OPERACIONES		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:			PERIODO DE VIGENCIA:		
DATOS DEL INMUEBLE					
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:			CLAVE CATASTRAL		
SUPERFICIE CONSTRUIDA:		NO. DE NIVELES:		USO ACTUAL:	
SUPERFICIE OCUPADA POR EL ESTABLECIMIENTO:		NO. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		NO. DE EMPLEADOS:	

CON FUNDAMENTO AL ART. 33 AL 45 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS ARTICULOS 120, 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN, SANTA CRUZ, LE INFORMAN QUE SUS DATOS PERSONALES RECADADOS, INCORPORADOS Y TRATADOS POR LOS DISTINTOS MEDIOS; SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y POR TAL MOTIVO SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

C. ISAAC REYES SALAZAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. CLAUDIA ALEXIA VILLA IBARRA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ATIZAPÁN SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO 00 DE MES DE AÑO.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. UN EXTINTOR DE 4.5 KGS. (POLVO QUÍMICO SECO ABC, CON CARGA VIGENTE Y SEÑALAMIENTO, COLOCADO A 1.50 METROS DE ALTURA)
2. SEÑALAMIENTO DE SALIDA DE EMERGENCIA, RUTA DE EVACUACIÓN Y QUE HACER EN CASO DE INCENDIO.
3. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL MATERIAL INDISPENSABLE Y NECESARIO PARA PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS.
4. LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBEN ESTAR OCULTAS EN CANALETA O TUBO CONDUIT.
5. EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTE CON GAS L.P., DEBERÁN ESTAR EN TUBO DE COBRE O COFLEX PINTADAS CON ESMALTE COLOR AMARILLO, EN CASO DE CONTAR CON CILINDRO SE DEBERÁ INSTALAR EN UN LUGAR VENTILADO Y NO A MENOS DE 3 METROS DE CONTACTOS ELÉCTRICOS.
6. ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN NATURAL Y/O ARTIFICIAL ADECUADA PARA LA ACTIVIDAD A REALIZAR.
7. NO OCUPAR VÍA PÚBLICA, NI ÁREAS VERDES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
8. TENER UNA GUÍA DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA, CUERPOS DE RESCATE Y AUXILIO.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS AL MOMENTO DE LAS INSPECCIONES SE HARÁ ACREEDOR DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES